Sesión 35a.

Día 31 de mayo de 1935.-

En Buenos Aires, a las diez y ocho horas y cinco minutos del día treinta y uno del mes de mayo del año mil novecientos treinta y cinco, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vice-presidente Doctor Don Felix Garzón Maceda y Vocales Doctores Don Nicolás A. Avellaneda, Don José A. Quirno Costa y Profesor Don José Rezzano, bajo la Presidencia del Ingeniero Don Octavio S. Pico, el Señor Presidente declaró abierta la sesión. Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

9559 F/935. Ascensos y nombramientos de directores.- Traslado y nombramientos de maestros.- Formosa.

1º- Ascender a directores de categoría infantil para las escuelas de Formosa que se indican, al siguiente personal:

N. 35 de Palo Santo, a la maestra de la N. 58, Sra Virginia M. G. de Quagliozzi.-

N. 113 de Kilómetro 90, Nav. R. Ber., al maestro de la 56 Sr José Luis Guevara.

Nº 114 de Isla Puen, a la maestra de la 61 Sra Tolentina C. M. de Ramirez.-

Nº 115 de La Soledad, a la maestra de la N. 58, Sra Josefa R. de Tomás.-

2º- Nombrar directores de categoría infantil para las escuelas de Formosa que a continuación se indican, a los siguientes M.M.

N. N. N. N.:
Nº 91 de Mistol Marcado. Andrés S. Andino.
Nº 110 de Posta Gral S. Martín. Elo Sisti.
Nº 111.- de Mariano Moreno.- Carlos María Yañez.-
3º.- Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 31 de Formosa a la maestra de la Nº 18, Sra Ana María F. de Strien.-
4º.- Nombrar maestros de cuarta categoría para las escuelas de Formosa que se indican, a los siguientes M.M. N.N.N.N.:
Nº 7. Col. Jouvier.- Alfredo Vidal.-
" 9. Pozo del Tigre.- José Ubaldo Aguirre.
" 9. Pozo del Tigre.- Dora Emma Valsecchi.
" 14.- Isla Oca.- Ramón Antonio Soto.
" 18.- Formosa. Eloisa Teodora Jarreto.
" 19 Formosa. Clara Angela Gorostiaga.
" 25.- Cte Fontana. Pastora Clorinda Rojas.
" 30.- Fortín Chaves. Francisco Manuel Isla.
" 30.- Fortín Chaves.- Cirilo Ruiz Díaz.-
" 30.- Fortín Chaves. Albano Antonio Acuña.
" 33.- Paso del Telégrafo. Máxima Magdalena Castellano.-
Nº.- 33.- Paso del Telégrafo. Elodina Esther Fagetti.
Nº.- 33.- Paso del Telégrafo.- María Esther Romero de González.-
Nº.- 35.- Palo Santo. María Juana Macchi.
Nº.- 36.- Pirané, Adela Viviana Calvo.
Nº.- 36. Pirané.- María Lidia Calvo.-
Nº.- 36.- Pirané.- Raquel E. Casco.
Nº.- 36.- Pirané. Eloisa Beatriz Casco.
Nº.- 36.- Pirané.- M. Manuel Ayala.
Nº 22.- Colonia Alfonso. Carmen Isabel Díaz.
Nº 38.- Riacho He He.- Omar Stopello.

N°. 41.- Espinillo – Nélida Morelli.
N°. 42. Las Lomitas. Heraclio Córdoba.
N° 42.- Las Lomitas. María Luisa Rinessi Gamarra.
N° 42. Las Lomitas. María Kraft.
N°. 44.- E. del Campo.- Aida H. Cusolito.
N°. 44. E. del Campo.- Carmen Arbellay.
N° 46. Siete Palmas. Romilda Clotilde Raimondi.
N° 46. Siete Palmas. Elisa Emilia Raimondi.
N° 48. Col. Pastoril – Elias Zagranichiny.
N° 49.- Riacho He He.- Oscar Villalba.
N° 55. Mariano Boedo.- Angélica E. de Ramea.
N° 56.- Isla de Oro.- Roque Jacinto Antonio Lucero.
N° 58.- Formosa.- Amanda Emma Morre.-
N° 58.- Formosa. María Alicia Ivaldi.
N° 59.- Gran Guardia. María Nilka Portillo Gómez.
N° 59.- Gran Guardia.- Juana María Insaurralde.
N° 60.- Obraje El Toba. Juliana Sosa.
N° 61.- Lag. Naineck. Alicia Zulema Loureiro.
N°. 61. Lag. Naineck. Erminda Virginia Loureiro.
N° 61.- Lag. Naineck – José Américo Mini.
N° 64.- Ibarreta. Isabel Real.-
N° 69.- Bella Vista.- Hutenor Argentino Gauna.
N° 70.- La Frontera.- José Máximo Alegría.
N° 80.- El Paraiso.- Felipa Osorio.
N° 82.- La Curva. Juana Palmetter.
N° 82.- La Curva. Horacio J. G. Chichizzola.-
N°. 88.- El Paradero. Zulema Laurencia Colazo.
N° 85. Monte Lindo. Alberto Reginaldo Mathot.
N° 90. L. de los Pájaros. Abel A. Busson
N° 92.- Pilcomayo.- María Isabel Vidal.-
N° 108. Laguna Gallo.- Ana Gracia B. de Puig.
Bartolomé de las Casas.- Domingo Ernesto Marino.

5°.- Acordar al personal nombrado los pa-

sajes y viáticos correspondientes por intermedio de Inspección General de Territorios.

11.200 I/935. Nombramiento de maestra. Buenos Aires. — Nombrar maestra ayudante para la escuela Nº 120 de González Chaves (Buenos Aires), a la M.N.N. Srta Emma Eleuteria Mederos.

11.201 N/935. Nombramiento de maestra. Neuquén. — Nombrar maestra de cuarta categoría para la escuela Nº 51 de Tilo-Lil (Neuquén), a la M.N.N. Srta Raquel Jacinta Elena Salas, debiendo Inspección General de Territorios acordarle las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad correspondiente.

2540 S/935. Nombramiento de director. Chaco. — Nombrar director infantil de la escuela Nº 173 de La Esperanza, Chaco, en reemplazo del titular que pasó a otro destino, al actual director de la Nº 180 de Santa Fe, Señor Néstor Lorenzo Quevedo.-

10.158 S/932. Notificación de concepto profesional a un director. San Luis. — 1º.- Dar por notificado de su concepto profesional merecido durante el año 1934, al director de la escuela 50 de San Luis Sr. Pablo Berga y agregar a su hoja de concepto las notas de fs 1 y 6 del expediente agregado 5323-S/935.

2º.- Acordar plazo durante el presente curso escolar al Sr. Berga para que levante el concepto "regular" con que ha sido calificado.

9948 E/935. Se aprueba medida adoptada por Inspección General. Instrucción sumario. Entre-Rios. — 1º.- Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Provincias en fs 77 de este expediente, debiendo anotarse en la foja de servicios del personal de la escuela Nº 31 de Entre Rios, lo dispuesto en la misma.

2º.- Volver el expediente a la Inspección General de Provincias para que disponga

la instrucción de un sumario si no se ha restablecido la armonía entre el personal de la escuela citada.

22.677 E/934. Creación de escuela.- Nombramiento de director. Chaco.-

1°.- Crear una escuela en Fortín Aguilar F.C.C.N.A. (Chaco), la que funcionará del 1° de marzo al 20 de noviembre con el N°. 260.-

2°.- Nombrar director infantil de la escuela N° 260 de Fortín Aguilar (Chaco), al maestro de la N° 71 de Colonia Uriburu, del mismo territorio, Sr J. Gualberto Barrios, acordándole los pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático que indique la Inspección General de Territorios.

3°.- Disponer la provisión de una dotación completa de muebles y útiles para 80 alumnos, expedida a la estación Fortín Aguilar F.C.C.N.A y consignada al director Sr Ramón Pérez.-

4°.- Agradecer a la Compañía Noetinger Lepetit S.A. su desinteresado concurso en favor de la instrucción primaria del país.

21.015 E/934. Ubicación de director como auxiliar de dirección. Entre Ríos.

1°.- Acordar al director de la escuela N° 134 de Entre Ríos, Sr Julio A. Cabrera, los beneficios de la resolución del 18 de marzo de 1933 y ubicarlo, con carácter de auxiliar de dirección, en la escuela N° 3 de la misma provincia.

2°.- Solicitar a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el pronto despacho de la jubilación extraordinaria del director de la escuela nacional N° 134 de la provincia de Entre Ríos, señor Julio A. Cabrera.-

152 Reconocimiento de servicios a efecto ascenso. C. E. 13°.	I/927.	Computar a los efectos de los ascensos, los servicios prestados por el Sr. León G. E. Land, actual maestro de tercera categoría de la escuela N° 13 del Consejo Escolar 13°, desde el 1° de marzo de 1920 al 26 de junio de 1924.-
8.604 Se autoriza celebración homenaje. C. E. 2°.	2°/935.	Autorizar la celebración el día 27 de junio próximo del homenaje a la memoria de Paul Groussac proyectado por la Asociación que lleva su nombre, cooperadora de la escuela N° 8 del Consejo Escolar 2°, en ocasión de cumplirse el 6° aniversario de la muerte del escritor, a cuyo efecto se aprueba el programa de fs 1.-
16.346 Creación escuela autorizando celebración contrato locación casa a construir.- C. E. 17°.	C/934.	1°.- Crear una escuela mixta en jurisdicción del Distrito Escolar 17°.- 2°.- Autorizar la celebración de contrato de locación por el edificio que el Sr. José Carbonell ofrece construir en la calle Arregui 3049, con destino a la instalación de la escuela a que se refiere el artículo 1°, con las siguientes condiciones básicas: Alquiler: $ 720 m/n mensuales, a partir de la recepción del edificio. Término: hasta el 1° de diciembre de 1941 con o sin opción hasta un año más.- Obras: por cuenta del propietario las de construcción, de conformidad con los planos y planillas de fs 10 y 12 a 15, con las modificaciones propias para una escuela mixta, a ejecutar dentro del plazo de cinco meses a partir de la firma del contrato.-
11.068 Se acuerda a una sociedad par_	S/935.	1°.- Acordar a la Sociedad San José una partida de $ 150 m/n, para costear gas_

tida para costear gastos.- | tos de alimentación de los niños concurrentes al Hogar Saavedra, durante el período escolar comprendido entre el 1° de marzo y el 30 de noviembre del corriente año.

2°- Imputar el gasto de $ 1.350 m/n al Anexo E, Inciso único (b), Item 4 del Presupuesto Vigente.-

86 26 I/932. Locación de finca.- Autorizando celebración contrato. C. E. 1°.- | Autorizar la celebración de contrato de locación por la finca que ocupa la escuela N° 17 del Distrito Escolar 1°, sita en la calle Alsina 1734, con las siguientes condiciones básicas:

Alquiler: $ 800 m/n mensuales en vez de $ 900 que se abona.-

Término: hasta el 1° de diciembre de 1937, con opción del Consejo a prorrogarlo hasta un año más.-

Obras: por cuenta del locador todas las indicadas en el plano y planilla de fs 14 a 17, excluyendo las ya realizadas que se expresan a fs 23, a ejecutar dentro del plazo a estipular de común acuerdo con la Dirección General de Arquitectura.-

10.896 I/935. Servicio alimentación Escuelas Aire Libre. | 1°- Autorizar el servicio de alimentación correspondiente al almuerzo únicamente, para el período comprendido entre el 1° de junio al 31 de agosto del corriente año, para las escuelas al Aire Libre de la Capital y adjudicar al contratista del servicio de alimentación de dichas escuelas, Sr José M. Fernas, a razón de $ 0.26 m/n el almuerzo, las 119.880 raciones calculadas.

2°- Imputar el gasto calculado de $ 31.168.80 m/n al Anexo E, Inciso único (b), Item 1; Partida 57- del Presupuesto Vigente.

21.593 C/934. Instalación escuela.- | 1°- Disponer la instalación y funcionamiento de la escuela 197 de El Ñandubay, Chaco, creada

Nombramiento de director. Chaco.

por resolución del 15 de junio de 1932 expediente 9865-I/932.-

2º.- Nombrar director infantil de la escuela Nº 197 de El Ñandubay, Chaco, al maestro de la Nº 82 de Villa Angela del mismo territorio, señor Ramón Julio Benoist.

3º.- Agradecer a la Comisión Vecinal el desinteresado concurso que presta a la acción del Consejo.

4º.- Disponer la provisión de muebles y útiles necesarios para 80 alumnos, expedida a Villa Angela, F. C. Santa Fe y consignarla al director de la escuela 11 de la misma localidad, Sr José F. Muñoz.-

11.313-N/934 Traslados de directores.- Neuquén.

1º.- Trasladar a la escuela Nº 29 de Trahuncurá, (Neuquén), por razones de buen gobierno escolar, al director de la Nº 8 de Ramón M. Castro del mismo territorio, Sr Antonio Millán, en reemplazo del titular señor Jorge A. Mattianda, que pasa a otro destino.-

2º.- Trasladar a su pedido, a la escuela Nº 8 de Ramón M. Castro (Neuquén), en reemplazo del titular señor Antonio Millán, que pasa a otro destino, al director de la Nº 29 de Trahuncurá, Sr Jorge A. Mattianda.

3º.- Acordar al Sr Millán las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático que indique la Inspección General de Territorios.

90 C/935. Levantamiento de suspensión a un maestro.

1º.- Levantar la suspensión impuesta al maestro de la escuela Nº 58 de Presidencia de la Plaza (Chaco), Sr Domingo del Prado, en vista de que en el juicio que se le siguió a raiz de la incidencia de

Permuta de maestros. Chaco.- que dá cuenta la nota de fs 1, el Juez Letrado que intervino ha dictado un auto de sobreseimiento en su favor.-

2°.- Acordar la permuta que de sus respectivos puestos solicitan el Sr Domingo del Prado, maestro de tercera categoría de la escuela nº 58 de Presidencia de la Plaza (Chaco), y la Srta Elena Gómez, maestra de cuarta categoría de la escuela Nº. 186 de General Pinedo del mismo territorio, quienes conservarán sus actuales sueldos y categorías.-

11.202 E/935 Traslado de directora como auxiliar.- Trasladar, a su pedido, a la Sra Ramona E. Moreno de Veron, directora de la escuela Nº. 107 de Córdoba, como auxiliar a la escuela Nº 277 de la misma provincia.

11.203 E/935. Renuncia, traslado y nombramiento de maestras.- Córdoba. 1°.- Aceptar con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia presentada por la maestra de la escuela Nº. 154 de Bella Vista, Córdoba, Sra Haydee J. Salvarredy de Sere.-

2°.- Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº. 283 a la Nº. 154 de Bella Vista, Córdoba, conservando su actual sueldo y categoría, a la auxiliar Srta Blanca Villada.-

3°.- Nombrar maestra ayudante de la escuela Nº. 282 de Alta Gracia, Córdoba, en reemplazo de la Srta Blanca Villada, a la M. N. N, Srta Ana Margarita Funes.-

11.204 E/935. Nombramiento de directora y traslado de maestra.- Chaco. 1°.- Nombrar directora de categoría infantil de la escuela 36 de Arroyo Quintana, Chaco, en reemplazo del titular Sr Mora que pasó a otro destino, a la maestra de la 33 de Resistencia, del mismo territorio, Srta María Victoria Pasotti.-

2°- Trasladar, a su pedido, a la escuela 2 de Resistencia, Chaco, en reemplazo de la titular Srta María Victoria Pasotti que pasa a otro destino, a la maestra de la N° 12 de Margarita Belén, del mismo territorio, Sra Elena Valtier de Pereyra.-

11.205 E/935. Designación de ayudantes sin efecto. Tucumán.

Dejar sin efecto los nombramientos de ayudantes efectuados en sesión del 5 de abril p.pdo, para las escuelas 47 y 258 de Tucumán, a favor de las Srtas Brunilda Ignacia Copello y Blanca Josefa Montenegro, respectivamente, en razón de que no se han presentado a tomar posesión del cargo.-

11.206 L/935. Cambio período escolar. La Rioja

Disponer que las escuelas números 4, 5, 8, 9, 18, 21, 28, 29, 36, 41, 47, 52, 53, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 106, 109, 122, 125, 135, 144, 159, 160, 166, 169, 170, 179, 188, 189, 200, y 204 de la provincia de La Rioja, empiecen las clases del próximo curso escolar en igual fecha que los demás establecimientos con vacaciones de verano.-

11.207. C/935. Traslado y nombramiento de maestros.- Corrientes.

1°.- Trasladar, a su pedido, de la escuela 364 de Corrientes, a la N° 318 de Colonia Jacinto Colón, de la misma provincia, a la ayudante Srta Elba María Monferrer.-

2°- Nombrar maestro ayudante para la escuela N° 364 de Puerto Batel (Corrientes), al M.N.N. Sr. Raúl Inocencio Arriola.-

10.151 1/934. Recepción definitiva y limitación multa por demora obras.

1°.- Aprobar la recepción definitiva de las obras de demolición del edificio escolar fiscal de la calle Talcahuano 678, verificada el 13 del mes de abril ppdo.

2°.- Limitar la multa por la demora incurrida a la suma depositada como garantía y declarar perdido a favor del H. Conse_

jo el depósito de referencia de $ 1.055 m/n.-

494 D/933. 1°.- Reconocer a la Compañía de Electricidad de la provincia de Buenos Aires, la suma de $ 36.11 m/n, en concepto de suministro de corriente eléctrica a las escuelas de adultos Nros. 84 y 85 de la provincia de Buenos Aires, durante los meses de noviembre y diciembre de 1930.-

Reconocimiento importe suministro corriente eléctrica.-

2°.- Incluir el gasto en Carpeta de Ejercicio Vencido del año 1930.-

19.760 I/933. 1°.- Aplicar al Colegio a que se refiere este expediente una multa de $ 20 m/n, con la advertencia al mismo que si en lo sucesivo no cumple debidamente con las prescripciones legales y reglamentarias será motivo de una sanción más severa, de conformidad con lo establecido en el Art. 72 de la Ley 1420.-

Aplicando multa a un colegio.

2°.- Aceptar como atenuante de la falta de eficaz fiscalización de las escuelas particulares de la zona a su cargo, las razones dadas por el Visitador Sr Rodriguez Vazquez.-

18.714 C/934. 1°.- Crear una escuela en el Lote 78 de la Colonia General Necochea (Chaco), la que funcionará del 1° de marzo al 20 de noviembre y llevará el N°. 253.-

Creación de escuela. Nombramiento de director. Chaco.

2°.- Agradecer a los vecinos de Colonia General Necochea su desinteresado concurso en favor de la instrucción primaria del país.-

3°.- Disponer que Dirección Administrativa provea a la escuela de una dotación completa de muebles y útiles para 40 alumnos, expedida a Charata (Chaco) y consignada al Sr Enrique Gallardo.-

4°.- Nombrar director infantil de la escuela N° 253 de Chaco al maestro de la N° 46 de Formosa, Sr Héctor Tomás Lotero, acordándole las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático que indique la Inspección General de Territorios.

14.796 Creación de escuela.- Corrientes.	C/934.	1°.- Crear una escuela nacional en Blanco Cué, Departamento Mburucuyá de la provincia de Corrientes, la que llevará el N° 394.- 2°.- Disponer que Dirección Administrativa adopte las medidas oportunas para dotar de muebles y útiles a esta escuela, debiendo enviar con carácter de urgencia un pizarrón y útiles de consumo.-
10.514 Archivo de expediente.	I/934.	Disponer el archivo de este expediente previo conocimiento de la Inspección General de Provincias.-
8629 Posesión de cargo a una maestra. Chubut.	C/935	Dar posesión del cargo de maestra de tercera categoría de la escuela N°1 de Rawson, Chubut, a la Srta Nelly Elsa Gallardo.-
7762 Traslado de escuela. Santiago del Estero	S/935	Trasladar la escuela nacional N°. 225 de Santiago del Estero, de La Costa, Departamento Avellaneda, a Mancapa del mismo Departamento, por despoblación del primero de los parajes nombrados.
23551 Denegando pedido reconsideración formulado por una maestra.- Mendoza.	M/934	No hacer lugar al pedido de reconsideración que formula la maestra auxiliar de la escuela 104 de la provincia de Mendoza, Sra Josefina Díaz de Alvarez, respecto a la designación de directora de la escuela mencionada.-
8489 Inclusión factura entre gastos aprobados.	S/929.	Incluir entre los gastos aprobados por el artículo 1°. y con la imputación dada en el artículo 2° de la resolución de julio 18 de 1932, de fs 220 de este expediente, la factura de fs 170 (expediente acumulado N°. 25.410 - C/930), por importe de $ 89.59 m/n, por consumo de luz eléctrica de la colonia marítima de Mar del Plata, en marzo de 1929.-
3010 Recepción de edificio.- C.E. 18°.-	18/933.	1°.- Estar a lo resuelto en marzo 16 de 1934 (fs 59) en cuanto se dió por recibida con fecha 15 de febrero de 1934 la finca Ramón L. Falcón

rf

4151, alquilada para la escuela Nº 24 del Consejo Escolar 18º, a los efectos del pago del alquiler respectivo.-

2º.- Hacer saber a la Dirección General de Arquitectura que en todos los casos en que se trate de recibir obras de reparación o de construcción ya sean los edificios propios o arrendados para escuela, debe labrarse el acta prescripta por la reglamentación en presencia del contratista o propietario, del empleado de la Dirección de Arquitectura que corresponda y del director de la escuela y en su defecto del Visitador o Inspector Seccional en Provincias y Territorios o del Secretario del Consejo Escolar de la Capital.

3º.- Hacer saber por circular a los directores de escuelas dependientes del H. Consejo la disposición del artº. 2º y recordarles lo dispuesto en las páginas 144 y 176 del Digesto, artículos Nros 6, 7, 8 y 13 respectivamente.-

4º.- Que la Dirección General de Arquitectura llame la atención del empleado que ha intervenido en la recepción de la obra de que trata este expediente y tome conocimiento de lo dictaminado por Comisión de Hacienda.-

18.316 18/934. Modificando precio alquiler casa y término determinados para celebrar contrato.

Modificar el artículo 2º de la resolución de febrero 13 ppdo de fs 23 de estas actuaciones, en lo que respecta al alquiler y término, quedando determinados los siguientes:

Alquiler: $ 580 m/n mensuales durante los siete primeros años y $ 530 m/n durante el resto del término del contrato.

Término: hasta el 1º de diciembre de 1945.-

7383 19/927. Reconocimiento al-

1º.- Reconocer alquileres por la finca sita en la calle Centenera Nº 2362, en la que funcionó la escuela Nº 21 del Consejo Escolar 19º, hasta el

pd

quileres finca. C. E. 19º	20 de diciembre de 1934.-
	2º.- Hacer saber al propietario de la misma, Sr. Carlos José Costas, que los citados alquileres le serán abonados cuando se obtengan los fondos para el pago de cuentas del ejercicio vencido año 1934.-
11.125. P/935 Se aprueban resoluciones de Presidencia.	Aprobar las resoluciones adoptadas por la Presidencia, relativas a contratos de locación, etc, de que se dá cuenta en el expediente.-
11.126 P/935. Se aprueban gastos autorizados por la Presidencia.-	Aprobar los gastos efectuados por la Presidencia, de que se dá cuenta en el expediente.-
24.742 I/930 Pago importe artículos provistos.	1º.- Disponer la liquidación y pago oportuno a la firma Juan Pebe y Cía, de la suma de $ 41.50 m/n por la provisión de artículos con destino a Instituto de Educación Primaria Integral.-
	2º.- Incluir el gasto en Carpeta de Ejercicio Vencido año 1930.-
	3º.- Notificar a la firma citada lo informado por la División Suministros a fs 52 y vta.-
8.167 D/930. Pago importe provisión máquina escribir.-	1º.- Disponer la liquidación y pago oportuno del valor que corresponda, de la factura por $ 486.45 m/n, presentada por la firma Arturo W. Pooté y Cía, correspondiente a la provisión de una máquina de escribir con su correspondiente mesa y silla giratoria, de acuerdo con lo resuelto en el expediente 21.360-I/928.-
	2º.- Incluir el gasto en Carpeta de Ejercicio Vencido año 1930.-
16.294 E/926 Imputación importe obras autorizadas. Recepción finca Esc. al Aire Libre.	1º.- Imputar el gasto de $ 15.749.79 m/n, a que asciende el presupuesto oficial de las obras autorizadas por el artículo 3º de la resolución de fs 123, a los recursos de las Leyes 7.102 y 11.242, de conformidad con lo resuelto en el expediente 9974-D/935.
	2º.- Dar por recibida la finca Avenida Tres Cruces y Segurola, arrendada para la escue_

p/

la al Aire Libre Nº 6, a efectos del pago del alquiler estipulado en el respectivo contrato, con fecha 10 de abril ppdo.-

18.451 16/929. Locación casa.- Se hace saber condiciones para celebrar contrato.- C.E. 16º.

1º. Desestimar la oferta de ampliación de la finca Holmberg 3532/40/44, formulada por su propietaria en este expediente, por no convenir a los intereses escolares.-

2º- Manifestar a la locadora del expresado inmueble que el H. Consejo está dispuesto a celebrar un nuevo contrato de locación, para que la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 16º continúe funcionando en la misma, con las siguientes condiciones básicas:

Alquiler: $ 650 m/n mensuales en vez de $ 740 m/n que se abona.-

Término: hasta el 1º de diciembre de 1940.-

Obras: por cuenta de la propietaria las indicadas en el plano y planillas de fs 60 a 66, a ejecutar en el período de vacaciones 1935-1936.-

3º.- Autorizar a Asesoría Letrada para que formalice el contrato respectivo, en caso de conformidad de la locadora.

4º- Disponer en caso de disconformidad de la locadora, que sea desalojada y entregada la finca Holmberg 3532/40/44, a la terminación del curso escolar corriente, debiendo el Consejo Escolar 16º, con la colaboración de Obligación Escolar y Censo, proceder a la búsqueda de otro local para trasladar la escuela Nº 3, a cuyo fin Talleres Gráficos imprimirá los avisos pertinentes.-

5º- Que Obligación Escolar y Censo y la Inspección Técnica de la Capital, informen con respecto a la necesidad de crear una escuela

próxima a la Nº 3 del Distrito Escolar 16º, con determinación del sexo, ubicación, capacidad, etc.-

25.762 4/934. Arrendamiento finca - Búsqueda local para trasladar escuela. C. E. 4º.-
1º- Continuar arrendando la finca que ocupa la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 4º, sita en la calle Rio Cuarto 1442, en su estado actual y por el alquiler mensual de $ 500 m/n, a partir del 1º del corriente, en vez de $ 550 que se paga.

2º- Disponer que el Consejo Escolar 4º, con la cooperación de Obligación Escolar, personal directivo y docente de la escuela, con divulgación de avisos impresos por Talleres Gráficos, busque otro local para trasladar la referida escuela a la mayor brevedad, siempre que no fuese posible la refundición en otras, como se insinúa a f. 27.-

3º.- Disponer el desalojo y entrega de la referida casa a la terminación del período escolar en curso

6091 - M/935. Nombramiento de directora. Mendoza
Nombrar directora de tercera categoría de la escuela Nº 137 de Mendoza, a la M. N. N., Srta Hilda Celeste Ambrosini.

16.171 I/934. Se confirman a docentes en el cargo de directores. Rio Negro y Neuquén.
Confirmar como directores infantiles a los siguientes maestros actualmente encargados de dirección:
Elena R. de Marana, escuela Nº 128 de Rio Negro.-
Guillermo Jofré, escuela Nº 108 de Neuquén.

8892 C/935. Instalación de una escuela.- Córdoba.
1º.- Instalar en Estación Nuñez del Prado, Dpto de Colón, provincia de Córdoba, una de las escuelas creadas en marzo 13 ppdo, la que llevará el Nº 368.-

2º.- Disponer que Dirección Administrativa efectúe, a la brevedad posible la pro

pg

visión de muebles y útiles con destino a la nueva escuela, conforme a lo solicitado por la Inspección General de Provincias a fs 12.-

3°- Agradecer a los Srs Enrique Consalvi y Espiridión Rovai, representantes de la Comisión de Vecinos, su desinteresado concurso en favor de la instrucción primaria del país.-

8901 C/935. Instalación de escuela. Córdoba. 1°- Instalar en "El Volcán", Pedanía Ambul, Dpto San Alberto de la provincia de Córdoba, una de las escuelas creadas en marzo 13 ppdo, la que llevará el N°. 367.-

2°- Disponer que Dirección Administrativa efectúe, a la brevedad posible, la provisión de útiles con destino a la nueva escuela, conforme a lo solicitado por la Inspección General de Provincias a fs 18.-

3°- Agradecer al Sr Agustín Gritos, su desinteresado concurso en favor de la instrucción primaria del país.-

1917 C/935. Donación de local.- Reserva de tierra.- Chaco 1°- Aceptar y agradecer a la Comisión pró-edificio Escolar y por su intermedio al vecindario de colonia Bajo Hondo, la donación de un local para funcionamiento de la escuela N° 269 de Chaco.-

2°- Solicitar al Ministerio de Agricultura de la Nación la reserva de una hectárea de tierra en el lugar donde está enclavado el edificio en que funciona la escuela N° 269 de Bajo Hondo - Saenz Peña Dpto Napalpi (Chaco).-

3°- Que la Inspección Seccional 5a de Chaco tome las medidas pertinentes para la transferencia del edificio en cuestión a favor del Consejo, como es de práctica.-

pd

22.186 E/934. Creación escuela.- Nombramiento de director. Chaco.

1º- Crear una escuela en Machagay, lote 1, zona B, Chaco, la que funcionará del 1º de marzo al 20 de noviembre, con el Nº 258.

2º- Agradecer al Sr. Nistal el desinteresado concurso que presta a la acción del Consejo.

3º- Disponer por División de Suministros la provisión de muebles y útiles necesaria para 80 alumnos, expedida a Machagay, Chaco y consignada al director de la escuela 179 Sr. Juan J. Dellamea Iriz.-

4º- Nombrar director infantil de la escuela 258 de Machagay, Chaco, al maestro de la 68 de La Colonia, del mismo territorio, Sr. Alfredo V. Imboden, acordándole las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático correspondiente.-

26.664 N/934. Creación de escuela.- Chaco.

1º- Crear una escuela en Ingeniero Barbet, Chaco, la que funcionará del 1º de marzo al 20 de noviembre, bajo el Nº 262.-

2º- Agradecer a la Sociedad Noetinger Lepetit su desinteresado concurso en favor de la instrucción primaria.-

3º- Disponer la provisión de muebles y útiles necesaria para 40 alumnos y expedir la carga a Ingeniero Barbet, F. C. S. F. consignada al Jefe de la estación.-

4º- Volver las actuaciones a Inspección General de Territorios, en vista de lo informado por Dirección Administrativa a fs 17 vta.

Sobre raspado a fs 84 líneas 23, 25, 27, 28, 29, 30, 31, y 32, fs 85 líneas 27 y 28, fs 84 línea 27, fs 96 línea 25, y fs 99 línea 1,: "Nº", "Zulema Laurencia Colazo", "Alberto Reynaldo Mathot", "Macchi", "/928" y "visión", respectivamente, Vale.- Testado a fs 89 línea 3: No vale.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas y diez minutos.-

[signature]

[signature]

Sesión 36a.

Día 3 de Junio de 1935.-

En Buenos Aires, a las diez y ocho horas y cinco minutos del día tres del mes de junio del año mil novecientos treinta y cinco, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vice-presidente Doctor Don Félix Garzón Maceda y Vocales Doctores Don Nicolás A. Avellaneda, Don José A. Quirno Costa y Profesor Don José Rezzano,- bajo la Presidencia del Ingeniero Don Octavio S. Pico, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía pa_